



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 961

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

| Procesado / Accionante | Radicado | Delito / Derecho vulnerado | Decisión |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|--|
| Carlos Arturo Rodríguez Bustamante | 2022-00092 (22-649) | Seguridad social | Confirma |
| William Jaimes Gómez | 2022-00090 (22-656) | Habeas data | Declara nulidad-remite para reparto ante el Tribunal |
| Elio Jhair Bueno Romero | 2021-03489 (21-650A) | Hurto calificado y agravado | Confirma sentencia condenatoria |

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE ASUNTOS PENALES PARA ADOLESCENTES

ACTA No. 950

En Bucaramanga, el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Mery Esmeralda Agón Amado, Antonio Bohórquez Orduz y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por la señora Beatriz Meléndez Martínez por medio de apoderado Jorge Luis Meléndez Sánchez, contra la Fiscalía Primera URPA Sexuales y Homicidios de Bucaramanga por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió conceder el amparo.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Baldemar Becerra Osorio contra la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Clínica Regional Oriente y ADRES, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la salud, vida, dignidad, seguridad social. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 19 de septiembre de 2022 por medio de la cual el Juzgado Segundo Penal del Circuito Para Adolescentes con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga concedió la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada